



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-1914: 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/09/14 Hs. 10:13
Numero:	962 Fojas: 5
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 82/14

Letra: B. U.C.R.

Ushuaia, 8 de septiembre de 2014.-

Sr. PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de presentar el siguiente proyecto de Ordenanza para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados de la próxima sesión, en virtud de los siguientes fundamentos.

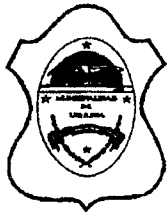
En el sector denominado Barrancas del Pipo han comenzado hace un tiempo las obras de urbanización, como así también de viviendas colectivas. Estas obras requieren la articulación de distintas áreas e instituciones que permitan el avance de los proyectos de urbanización.

Ante el pedido expreso del IPV, que manifiesta la necesidad de contar con la nominación de algunas calles, para continuar con las obras de uno de los complejos habitacionales sobre los que se está trabajando en el sector; y teniendo en cuenta que la empresa Camuzzi Gas del Sur se encuentra trabajando en la zona y requiere contar con un instrumento normativo que permita avanzar con las conexiones en el sector, es que proponemos una nominación provisoria para todas las calles proyectadas del sector, lo que permitirá la continuación de las obras, evitando demoras en el avance de las mismas.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento de los Señores Concejales para la sanción del siguiente proyecto de Ordenanza.

Sr. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D

Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-1914: 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- RESERVAR el nombre "Costa de Barrancas" para la futura calle proyectada en tierras fiscales sin mensurar, de la sección J, que nace en el tramo de la Ruta Nacional N°3, denominado Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín, ingresa a tierras fiscales sin mensurar entre el macizo J-37 y el macizo 182 del plano de mensura que como Anexo I forma parte integral de la presente; delimitada al norte por los macizos J-37 y los macizos identificados en el Anexo I como 186, 187, 188, 189, 190 y 180; al sur por los macizos identificados en el Anexo I como 182, 186, 184 y 183, y finaliza en la misma Ruta, luego de atravesar el macizo J-1.

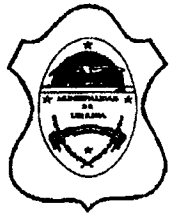
ARTÍCULO 2°. – **RESERVAR** el nombre "Gavilán Campestre" para la futura calle proyectada en tierras fiscales sin mensurar, de la sección J, que nace en el macizo J-2, delimitada al oeste por los macizos identificados en el Anexo I como 194, 193, 192, 191 y 190; al este por el macizo identificado en el Anexo I como 181, y finaliza en la calle prevista en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. – **RESERVAR** el nombre "Costa de Barrancas Sur" para la calle sin nombre que nace en la calle prevista en el artículo 1° de la presente, delimitada al sur por el macizo identificado en el Anexo I como 182, al norte por los macizos identificados en el Anexo I como 182, 186, 184 y 183, y finaliza en la calle prevista en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°. – **RESERVAR** el nombre "Martineta" para la futura calle proyectada que nace en la calle prevista en el artículo 2°, delimitada al oeste por los macizos identificados en el Anexo I como 191, 189 y 184; al este por los macizos identificados en el Anexo I como 190 y 183, y al sur por la calle prevista en el artículo 3°.

ARTÍCULO 5°. – **RESERVAR** el nombre "Pingüino Emperador" para la futura calle proyectada en tierras fiscales sin mensurar, de la sección J, delimitada al oeste por la calle proyectada prevista en el artículo 1°, al norte por los macizos J-36 y los macizos identificados en el Anexo I como 192 y 191; al sur por los macizos identificados en el Anexo I como 186, 187, 188 y 189, y finaliza en la calle prevista en el artículo 4°.

ARTÍCULO 6°. – **RESERVAR** el nombre "Remolinera negra" para la futura calle proyectada en tierras fiscales sin mensurar, de la sección J, que nace en la calle prevista en el artículo 4°, delimitada al oeste por el macizo J-36 y los macizos



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”
“1904-1914: 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

identificados en el Anexo I como 193 y 187; al este por los macizos identificados en el Anexo I como 192, 188, 186 , y al sur por la calle prevista en el artículo 1°.

ARTÍCULO 7°. – **RESERVAR** el nombre "Sobrepuesto" para la futura calle proyectada en tierras fiscales sin mensurar, de la sección J, que nace en la calle prevista en el artículo 4°, delimitada al oeste por los macizos identificados en el Anexo I como 192, 188, 186; al este por los macizos identificados en el Anexo I como 191, 189 y 184; y al sur por la calle prevista en el artículo 3°.

ARTÍCULO 8°. – **RESERVAR** el nombre "Ostrero Austral" para la calle sin nombre de la sección J, que nace en el tramo de la Ruta Nacional N°3, denominado Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín, delimitada al oeste por el macizo J-37; al este por los macizos J-2 y J-36, y finaliza en la calle prevista en el artículo 5°.

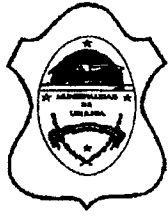
ARTÍCULO 9°. – **RESERVAR** el nombre "Chingolo" para la calle sin nombre de la sección J, que nace en la calle prevista en el artículo 8°, delimitada al oeste por el macizo J-36; al este por los macizos J-2 y J-3, y finaliza en el macizo J-36.

ARTÍCULO 10°. – **RESERVAR** el nombre "Martín Pescador" para la calle sin nombre de la sección J, que nace en la calle prevista en el artículo 4°, delimitada al norte por el macizo J-2; al sur el macizo J-3 y el macizo identificado en el Anexo I como 194.

ARTÍCULO 11°. – **RESERVAR** el nombre "Zamuro" para la calle sin nombre de la sección J, que nace en la calle prevista en el artículo 10°, delimitada al oeste por el macizo J-3; al este por los macizos identificados en el Anexo I como 194 y 193, y finaliza en la calle prevista en el artículo 6°.

ARTÍCULO 12°. – **RESERVAR** el nombre "Rayadito" para la futura calle proyectada en tierras fiscales sin mensurar, de la sección J, que nace en la calle prevista en el artículo 4°, delimitada al norte por el macizo identificado en el Anexo I como 194; al sur por el macizo identificado en el Anexo I como 193; y finaliza en la calle prevista en el artículo 11°.

ARTÍCULO 13°. – **RESERVAR** el nombre " Lechuza Bataraz" para la futura calle proyectada en tierras fiscales sin mensurar, de la sección J, que nace en la calle prevista en el artículo 5°, delimitada al oeste por el macizo identificado en el Anexo I como 186; al este por el macizo identificado en el Anexo I como 187; y finaliza en la calle prevista en el artículo 1°.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

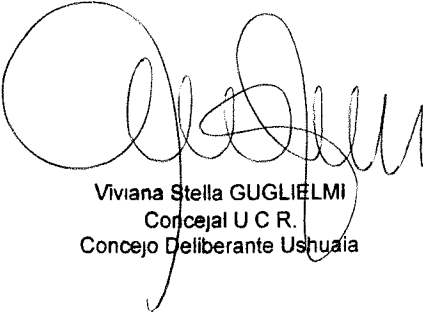
BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”
“1904-1914: 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

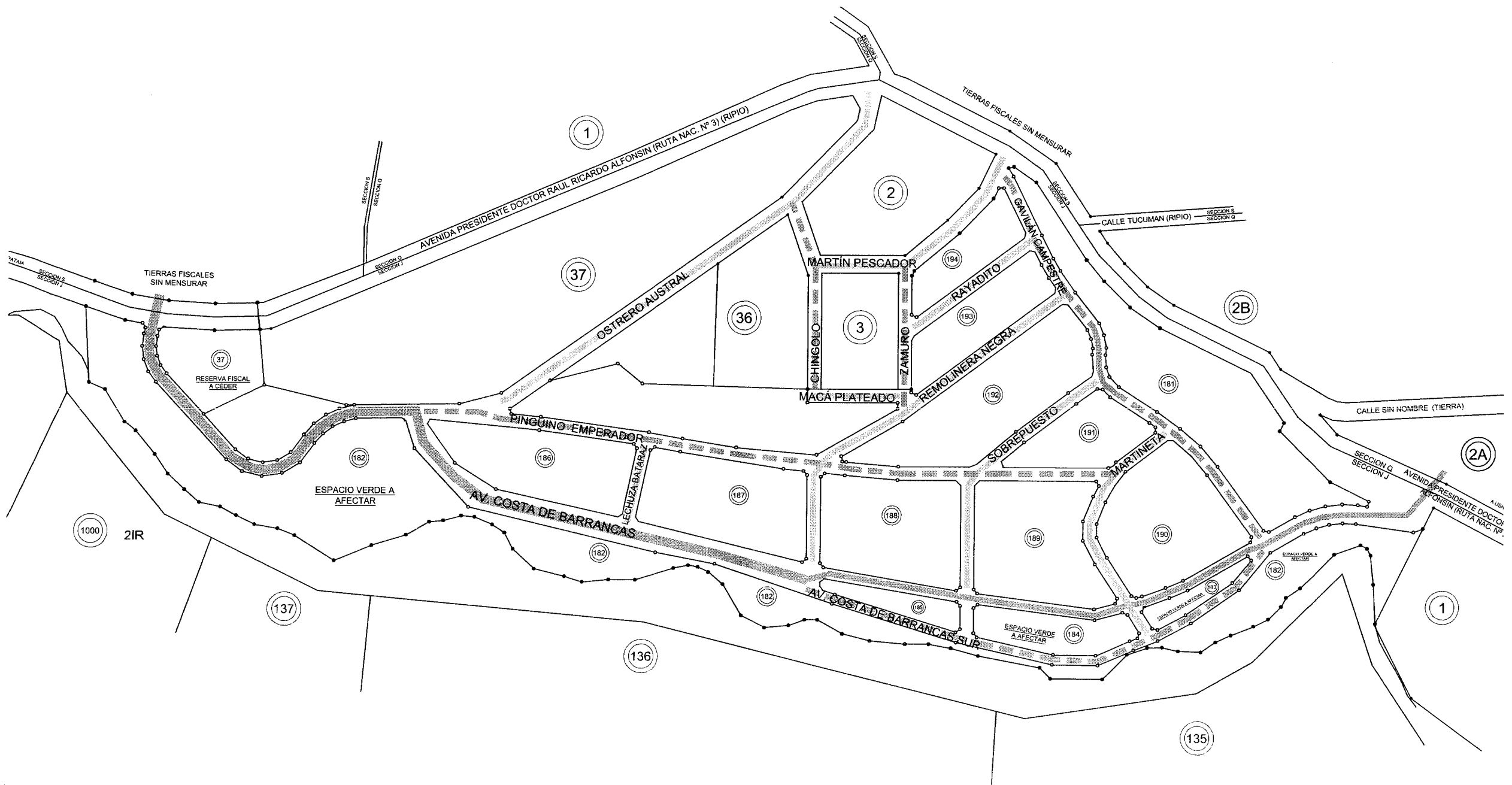
ARTÍCULO 14°. – **RESERVAR** el nombre " Macá Plateado " para la calle sin nombre, de la sección J, que nace en la calle prevista en el artículo 9°, delimitada al norte por el macizo J-3; al sur por el macizo J-36; y finaliza en la calle prevista en el artículo 6°.

ARTÍCULO 15°. – Las nominaciones asignadas en la presente quedarán definitivas al momento de la registración del plano de mensura, con el cumplimiento de los acuerdos previstos en el marco de las Ordenanzas Municipales N° 1625 y 2135.

ARTÍCULO 16°. – De forma.



Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U C R.
Concejo Deliberante Ushuaia



SECCION S
SECCION Q
SECCION J

AVENIDA PRESIDENTE DOCTOR RAUL RICARDO ALFONSIN (RUTA NAC. Nº 31) (RIPIO)

TIERRAS FISCALES SIN MENSURAR

CALLE TUCUMAN (RIPIO)

TIERRAS FISCALES SIN MENSURAR

RESERVA FISCAL A CEDER

ESPACIO VERDE A AFECTAR

CALLE SIN NOMBRE (TIERRA)

SECCION Q
SECCION J

AVENIDA PRESIDENTE DOCTOR ALFONSIN (RUTA NAC. Nº 31)

SOBREPUESTO

MARTINETA

MACÁ PLATEADO

PINGUINO EMPERADOR

AV. COSTA DE BARRANCAS

AV. COSTA DE BARRANCAS SUR

ESPACIO VERDE A AFECTAR

ESPACIO VERDE A AFECTAR

1

2

37

36

3

2B

2A

1000

2IR

137

136

135

1

OSTREERO AUSTRAL

RAYADITO

REMOLINERA NEGRA

MARTÍN PESCADOR

CHINGOLO

ZANJURO

LECHUZA BATALLÓN

SECCION S
SECCION Q

SECCION S
SECCION Q

SECCION S
SECCION Q

SECCION S
SECCION Q

SECCION S
SECCION J

AV. 135